


Anexos

ANEXO 1. PROCEDIMIENTO

	GESTIÓN ESTUDIANTIL		CÓDIGO	PR-GE-01
			VERSIÓN	02
	PROCEDIMIENTO PARA TRAMITE ADMINISTRATIVO SABER PRO Y ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS SABER PRO		FECHA	01/09/2016
			PÁGINA	1 de 10
<i>ELABORÓ</i>		<i>REVISÓ</i>		<i>APROBÓ</i>
Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad		Líder de Calidad

OBJETIVO

Describir las actividades requeridas para cada una de las etapas de Preregistro, Recaudo, Registro en sus fases Ordinario y Extraordinario desde lo operativo y en el análisis e interpretación de resultados desde lo académico.

ALCANCE

Este procedimiento comprende desde la preinscripción de los estudiantes aptos para presentar la Prueba Saber Pro en el aplicativo PRISMA hasta la interpretación de resultados obtenidos académicamente.

DEFINICIONES

3.1 SABER PRO

Es un instrumento estandarizado para la evaluación externa de la calidad de la educación superior. Forma parte, con otros procesos y acciones, de un conjunto de instrumentos para evaluar la calidad del servicio público educativo y ejercer su inspección y vigilancia.¹

3.2 ASPIRANTES

Listado de estudiantes autorizados por la Institución los cuales se encuentran en estado pendientes por pago. En ese estado se pueden generar referencias de pago agrupadas, las cuales deben ser pagadas por la Institución.²

¹ www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-pro/informacion-de-la-prueba-saber-pro

² www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-pro/instructivos-del-proceso-saber-pro

3.3 PENDIENTES POR INSCRIBIR

Listado de estudiantes que ya han efectuado el pago y están pendientes por diligenciar el formulario de inscripción.³

3.4 INSCRITOS

Estudiantes que han culminado el diligenciamiento del formulario y pueden consultar la citación en la fecha establecida.⁴

3.5 PREREGISTRO

Etapa inicial donde se activan los programas académicos de la Universidad y se selecciona la combinatoria de módulos a evaluar analizada por cada Director de Programa. De igual manera es la etapa donde se cargan a la plataforma PRISMA los estudiantes aptos para presentar las Pruebas Saber Pro.

3.6 RECAUDO

Es la etapa que corresponde a la generación de Referencia de Pago de manera agrupada o individual respecto al pago de la Prueba Saber Pro de acuerdo a la tarifa de ordinario o extraordinario.

3.7 REGISTRO

Corresponde a la Inscripción de cada estudiante en el aplicativo PRISMA con el fin de generar un REGISTRO que le permita ser citado y poder presentar la prueba el día definido por el ICFES.

3.8 PRISMA

Aplicativo de uso a las Instituciones de Educación Superior, Estudiantes e Individuales publicado en el enlace www.icfesinteractivo.gov.co

³ www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-pro/instructivos-del-proceso-saber-pro

⁴ www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-pro/instructivos-del-proceso-saber-pro

3.9 COMPETENCIAS GENERICAS

Entendidas como aquellas que todos los estudiantes deben desarrollar independiente del énfasis de formación, y la evaluación de competencias comunes a grupos de programas con características de formación similares. De esta manera, se evalúan competencias genéricas en cinco pruebas: lectura crítica, razonamiento cuantitativo, comunicación escrita, inglés y competencias ciudadanas.⁵

3.10 COMPETENCIAS ESPECIFICAS

Son pruebas específicas comunes para distintos grupos de referencia que han sido diseñadas de acuerdo a lineamientos y política de formación por competencias del Ministerio de Educación Nacional tanto en el nivel profesional, técnico y técnico profesional.

3.11 GRUPO DE REFERENCIA

Los Grupos de Referencia han sido contruidos para la interpretación de resultados de la evaluación y se basan en la clasificación de áreas de conocimiento y núcleos básicos de conocimiento del SNIES, así como en la clasificación de formaciones de la UNESCO.⁶

CONTENIDO

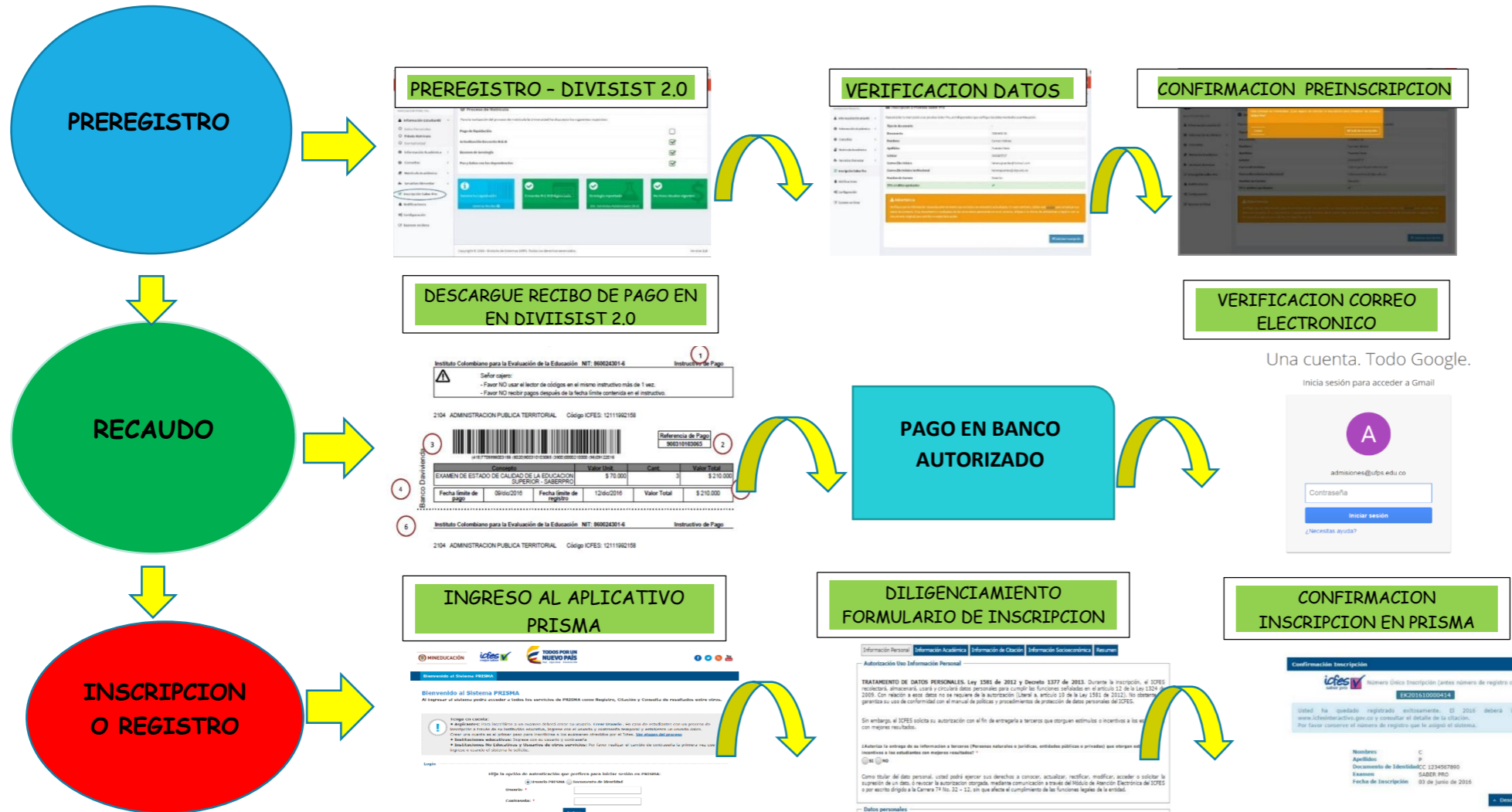
⁵ www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-pro/informacion-de-la-prueba-saber-pro

⁶ www.icfes.gov.co/instituciones-educativas-y-secretarias/saber-pro/informacion-de-la-prueba-saber-pro

TEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTO Y/O REGISTRO
ETAPAS PRUEBAS SABER PRO DESDE LO OPERATIVO			
1	Organizar cada actividad académico – administrativa de acuerdo a las fechas definidas por el ICFES y presentar la propuesta de Calendario Pruebas Saber Pro ante Consejo Académico.	Vicerrectoría Asistente de Estudios	Resolución Calendario Académico
2	Apertura del portal Divisist 2.0 para la preinscripción de estudiantes en cada fase ordinario y extraordinario.	División de Sistemas	Listado de Estudiantes Preinscritos
3	Cargue Masivo en PRISMA de los estudiantes preinscritos en Divisist 2.0 en periodo ordinario y extraordinario.	División de Sistemas	Registro en PRISMA “Aspirantes”
4	Generación de Referencias de Pago en cada estudiante preinscrito desde el aplicativo PRISMA y cargue del mismo en Divisist 2.0 junto con el Formulario de Inscripción	División de Sistemas	Referencia de Pago
5	Pago de la Referencia de parte del estudiante en las fechas definidas por la Universidad.	Estudiante	Recibo de Pago
6	Diligenciamiento del Formulario de Inscripción Pruebas Saber Pro ⁷ y entrega en el Plan de Estudios	Estudiante	Formulario de Inscripción
7	Verificación del estado de cada estudiante en el aplicativo PRISMA: Aspirantes: Estudiantes preinscritos Pendientes por Inscribir: Estudiantes que pagaron y no se han inscrito. Inscritos: Estudiantes Registrados	Director Programa Académico	Aplicativo PRISMA Listados de Estudiantes

8	Envío alertas de finalización del Registro Ordinario y Extraordinario a los Directores de programa Académico	Vicerrectoría Asistente de Estudios	Comunicaciones DatArsoft
9	Inscripción en PRISMA de cada Estudiante en periodo ordinario y extraordinario	Estudiante y Director de Programa Académico	NUI (Número Único de Inscripción)
RESULTADOS SABER PRO			
1	Ingreso al portal PRISMA con el Usuario y Contraseña de cada programa académico.	Director de Programa Académico	PRISMA – Programa Académico
2	Descargue de Resultados Saber Pro según año de presentación en www.icfesinteractivo.gov.co	Director de Programa Académico	Resultados Institucionales
3	Análisis de Resultados Saber Pro y propuesta de acciones de mejora para optimizar resultados	Director de programa Comité Curricular Vicerrectoría Académica Consejo Académico	Resultados Pruebas Saber Pro

ANEXO 2. RUTA SABER PRO



PROTOCOLOS

PREREGISTRO

PREINSCRIPCION: Si usted ha aprobado el 75% de los créditos académicos del pensum al que pertenece, se encuentra apto para presentar la Preuba Saber Pro y debe ingresar al portal Divisist 2.0 con su Usuario y Contraseña y en el menú encontrará la opción “Preinscripción Saber Pro” y dar Click .

VERIFICACION DE DATOS: Verifique el Formato de Datos registrados en el Sistema de Información Académico y/o actualice los datos que corresponda. (Importante revisar el correo electrónico, recuerde que allí el ICFES le enviará su Usuario y Contraseña para que realice la Inscripción).

CONFIRMACION PREINSCRIPCION: Confirme la Preinscripción en Divisist 2.0 dando click en “Solicitar Inscripción”.

RECAUDO

DESCARGUE EL RECIBO DE PAGO: Ingrese al portal Divisist 2.0 con su Usuario y Contraseña en las fechas definidas en Calendario Preuebas Saber Pro UFPS en los periodos Ordinario y Extraordinario, descargue el recibo “Referencia de Pago” generado desde el aplicativo PRISMA según tarifa que corresponda.

- Si presenta alguna inconsistencia al descargar la Referencia de Pago, favor dirigirse al Director de Programa Académico quien

PROTOCOLOS

INSCRIPCION

INGRESO AL APLICATIVO PRISMA: Ingrese al aplicativo PRISMA  con el Usuario y Contraseña asignado por el ICFES y personalice su Contraseña si es de su interés.

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE INSCRIPCION: En el aplicativo PRISMA de click en Inscripción y luego en “Inscripción a Examen”. Lea la reglamentación para la presentación de los exámenes y de click en ACEPTAR. Dentro de las fechas habilitadas institucionalmente para Registro Ordinario y Extraordinario usted debe Diligenciar el Formulario de Inscripción sn sus cuatro partes: Información Personal, Información Académica, Información de

ANEXO 3. NORMATIVA ESTIMULOS

ACUERDO

(JUNIO de 2017)

Por la cual se establecen estímulos para los estudiantes con mejores resultados de las Pruebas Saber Pro en la Universidad Francisco de Paula Santander

El Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander en uso de sus atribuciones legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, faculta a las Universidades para darse su gobierno y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley, y delegó en el Legislador el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado

Que, el artículo 28 de la ley 30 de 1992 reconoce a las universidades el derecho a darse y Modificar sus estatutos...”

Que el literal (a) del Artículo 24 del Acuerdo 091 de 1993 Contentivo del Estatuto General de la Universidad Francisco de Paula Santander establece dentro de las funciones del Consejo Superior definir y aprobar las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional...

Que el Artículo 55 del Acuerdo 065 de 1996, Estatuto Estudiantil, plantea en el capítulo VIII de los estímulos, establece que “la Universidad estimulará por medio de incentivos a los estudiantes que se distinguen en el cumplimiento de sus funciones primordiales, a saber: a. Rendimiento académico sobresaliente....”

Que el Acuerdo 39 de Mayo 13 de 2004, exonera del pago de matrícula por un semestre a los estudiantes que obtengan el más alto puntaje en el Examen de Calidad de la Educación Superior (ECAES) en cada programa académico de pregrado.

Que el Acuerdo 081 de 2007 crea el proyecto Educativo Institucional de la Universidad Francisco de Paula Santander donde establece como primer propósito “Desarrollar una cultura organizacional con base en la formulación de políticas de mejoramiento que propendan por la búsqueda de la excelencia y la respuesta adecuada a la sociedad a través de sus procesos de docencia, investigación y extensión “

Que el Artículo 1 de la Ley 1324 del 13 de Junio de 2009 se fundamenta el papel del Estado en el cumplimiento de la función de inspección y vigilancia en la educación superior mediante la utilización de exámenes de estado y pruebas externas, para medir el nivel de cumplimiento de sus objetivos y buscar el mejoramiento continuo de la educación.”

Que el Decreto 3963 del 14 de Octubre de 2009 reglamenta el examen de estado de calidad en la Educación Superior, como un instrumento estandarizado que pretende valorar en los estudiantes las competencias genéricas y específicas.

Que la Resolución 455 del 14 julio de 2016, establece la escala de los resultados del examen de Estado de calidad de la educación superior

Que el Modelo de Indicadores de la Educación Superior, tiene como propósito analizar algunas variables que explican la calidad de las Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo académico reviso, analizo y avalo la propuesta de Acuerdo para establecer estímulos a los estudiantes de cada programa académico con mejores Resultados de las Pruebas Saber Pro en la Universidad Francisco de Paula Santander como consta en el Acta xxxxxxxx de 2017.

Que el Consejo Superior Universitario aprobó en el Acta # de 2017 la propuesta de Acuerdo para establecer estímulos a los estudiantes de cada programa académico con mejores Resultados de las Pruebas Saber Pro en la Universidad Francisco de Paula Santander.

Acuerda

Artículo 1. Establecer estímulos para los estudiantes con mejores resultados de las Pruebas Saber Pro en cada programa académico de la Universidad Francisco de Paula Santander.

Artículo 2. Cada año de cada Programa académico será seleccionado el estudiante con los resultados más altos de las Pruebas Saber Pro.

Artículo 3. Los estudiantes seleccionados con los resultados más altos de las Pruebas Saber Pro de cada programa académico podrán ser beneficiados de uno de los siguientes estímulos:

- a. Exonerar del pago de matrícula por el siguiente semestre académico
- b. Exonerar del pago de derechos de grado
- c. Exonerar del pago en un Diplomado ofertado por la Universidad
- d. Exonerar del pago de un Curso de profundización ofertado por la Universidad
- e. Exonerar del 50% del valor de la matrícula en un Postgrado de la Universidad durante el primer semestre

COMUNIQUESE Y CUMPLASE